



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00266405- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00266405- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado del Dr. Pablo Sebastián CORTEZ OVIEDO, DNI 29424773, CUIT N° 20-29424773-5, por el dictado del Taller de Tesis en la Maestría en Urbanismo, con una carga de 10 horas, los días 3 y 4 de mayo de 2024, por la suma total de \$ 200.000.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con el Dr. Pablo Sebastián CORTEZ OVIEDO y reconocer con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Urbanismo, disponiendo el pago en concepto de honorarios por la suma de \$ 200.000 (Pesos DOSCIENTOS MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL